PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 246 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,- PLURIANUAL -"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 378.712" SEGUNDO LLAMADO.-

1/2

Asunción, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,- PLURIANUAL -"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 378.712" SEGUNDO LLAMADO.-**; que se remiten a la Máxima Autoridad, donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12/2020, de fecha 10 de Diciembre de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo del 2019 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado al llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,- PLURIANUAL - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 378.712"** ***SEGUNDO LLAMADO.-***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 95/2020 donde se aprueba la creación del PAC.----------

Que, se ha cursado la invitación a las siguientes Empresas **JUSTO ALMADA COLMAN, JUSTO PASTOR MOLASA HERMOSA, MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA, TALLER INTEGRAL S.A., WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2020**, efectuado en fecha 04 de diciembre de 2020 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta el nombre de los participantes: **WILCAR S.A.DE COMERCIOS Y SERVICIOS, TALLER DM de Diosnel Mongelos, VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López, TALLER INTEGRAL S.A., SERVICIO Y COMERCIO PÁTRI, JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas Hermosa, MECANICAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E..**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 915/2020** con un monto de Guaraníes, Ochenta Millones (**Gs. 80.000.000**) para el ejercicio fiscal 2020 y un monto de Guaraníes, Doscientos Cuarenta Millones (**Gs. 240.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,- PLURIANUAL -"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 378.712" SEGUNDO LLAMADO**; a la empresa **TALLER INTEGRAL S.A**, con RUC Nº 80053036-5, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes, Ciento Sesenta Millones) y monto máximo de Gs. 320.000.000 (Guaraníes, Trecientos Veinte Millones).----------

2/2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 246 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,- PLURIANUAL -"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 378.712" SEGUNDO LLAMADO.-

Artículo **2°- DISPONER** que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo **3°- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo **4° - REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo